

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES III

NÚMERO (24) ORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 35

Decreto mediante el cual se **DESIGNA** el director de la **DIRECCIÓN DE AUTOMATIZACIÓN, INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES** de la Gobernación del Estado Anzoátegui (AIT).

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 13 DE MARZO DE 2023

DECRETO N°: 35



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial N° (87) Extraordinario, en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estatal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

DECRETA

Artículo 1.- Derogar el Decreto N° 15, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 15 Ordinario, de fecha 03 de diciembre de 2021, concerniente a la designación del ciudadano **JULIÁN AMADO CAICAGUARE CAICAGUAN**, titular de la cédula de identidad Nro. **V.- 16.069.854**, como **DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE AUTOMATIZACIÓN,**

INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIÓN DEL EJECUTIVO REGIONAL (A.I.T).

Artículo 2.- Se designa a partir del 13 de marzo del año en curso al ciudadano **CARLOS EDUARDO ANDUEZA MORENO**, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 21.612.458**, como **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE AUTOMATIZACIÓN, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (AIT).**

Artículo 3.- La Secretaría General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Años 212° de la Independencia y 163° de la Federación.

Cumplase por,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



LCDA. YOLIMAR CRISTINA LEDEZMA
Secretaria General de Gobierno del estado
Anzoátegui